



Grupo Red Eléctrica

Comisión de Auditoría

15 de febrero de 2022

Memoria de Actividades de la
Comisión de Auditoría del ejercicio
2021



Índice

| | |
|---|----|
| 1. Introducción | 3 |
| 2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición | 3 |
| 2.1. Antecedentes legales | |
| 2.2. Estructura y funciones. | |
| 2.3. Composición. | |
| 3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2021 | 9 |
| 3.1. En relación con la información económica-financiera. | |
| 3.2. En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos. | |
| 3.3. En relación con los servicios de auditoría interna. | |
| 3.4. En relación con los auditores externos. | |
| 3.5. En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna. | |
| 3.6. En relación con los accionistas de la Sociedad. | |
| 3.7. Otras actividades. | |
| 4. Asistencias de los consejeros a las reuniones | 13 |
| 5. Revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021 | 14 |
| 6. Evaluación del cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos por la CNMV (Guía Técnica 3/2017) | 14 |
| 7. Evaluación y conclusiones | 16 |



1. Introducción

El Plan Anual de Actuación de la Comisión de Auditoría de 2022, de acuerdo con la previsión contenida en el artículo 16.6 a) del Reglamento del Consejo, contempla la elaboración de una Memoria anual de las actividades de la Comisión desarrolladas en el ejercicio 2021, que constituye el objeto del presente documento.

2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

2.1 Antecedentes legales:

La Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, modificó el artículo 529 quaterdecies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (Ley de Sociedades de Capital) relativo a la Comisión de Auditoría y, en consecuencia, el Consejo de Administración, en diciembre de 2016, modificó los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración relativos a la composición, funcionamiento y funciones de la Comisión de Auditoría, que están plenamente adaptados a la mencionada Ley.

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, aprobó modificar el Reglamento del Consejo ante el enfoque estratégico que el Consejo quiso atribuir a la sostenibilidad en el Grupo Red Eléctrica por medio de la reestructuración de las Comisiones del Consejo, la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad y la actualización de las funciones de las otras dos Comisiones, la de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones. Se reforzaron las responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con las sociedades del Grupo, conforme a las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, y se revisó, asimismo, la función general de supervisión y control de riesgos que debe llevar a cabo la Comisión de Auditoría, en coordinación con las funciones específicas asignadas a cada una de las otras Comisiones en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

En sesión celebrada el día 31 de marzo de 2020, se modificó el Reglamento del Consejo para incorporar las adaptaciones oportunas a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad, actualizar las funciones del Consejo y de sus Comisiones en materia de sostenibilidad, algunas de ellas de carácter transversal, con el alcance formal y material consensuado por las tres Comisiones, y reforzar los mecanismos de coordinación entre las tres Comisiones del Consejo.

Por último, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2021, aprobó modificar el Reglamento del Consejo para incorporar las adaptaciones oportunas a la Ley 5/2021, de 12 de abril, por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y otras normas financieras, en lo que respecta al fomento de la implicación a largo plazo de los accionistas en las sociedades cotizadas, así como para introducir determinadas precisiones técnicas y de redacción.

Con la citada revisión se ha adaptado el Reglamento del Consejo en materias relativas, fundamentalmente, al régimen de operaciones vinculadas, a la remuneración de consejeros, al deber de diligencia de los consejeros y al contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.

2.2 Estructura y funciones:

Los artículos 23 de los Estatutos Sociales y 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración regulan la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría.



La Comisión de Auditoría tiene asignadas, entre otras funciones, las de apoyo al Consejo de Administración en la vigilancia del proceso de elaboración de la información económico-financiera y no financiera de la Sociedad, de los sistemas de control interno y gestión de riesgos, de la supervisión de las relaciones con los Auditores Externos, del cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, y de la relación con los accionistas de la Sociedad, en materias de su competencia, así como informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la Junta General o el Consejo de Administración y supervisar el procedimiento interno establecido por la Compañía.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, debe reunirse al menos con carácter trimestral y cuando la convoque su Presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su Presidenta soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 15.4 del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a las mismas, se puede realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el Presidente o Secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarla en un plazo inferior.

El artículo 15.6 del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus miembros y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la Sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

2.3 Composición:

La composición de la Comisión de Auditoría se regula en el artículo 23.1 de los Estatutos Sociales y en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración. De conformidad con los citados artículos, la Comisión estará formada por cuatro (4) miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El Presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido por la Comisión entre sus miembros y el Secretario será el del Consejo de Administración.

La designación, reelección y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta de la Presidenta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a cuatro (4) años pudiendo ser reelegidos y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El Presidente será sustituido cada cuatro (4) años y podrá ser reelegido una vez haya transcurrido un año desde su cese.



La composición de la Comisión, a 1 de enero de 2021, era la siguiente:

| Consejero | Cargo | Categoría de Consejero | Fecha de nombramiento |
|---|-------------------|-------------------------------|------------------------------|
| D ^a Carmen Gómez de Barrera Tous de Monsalve | <i>Presidenta</i> | Externo Independiente | 24.11.2020 |
| D ^a Mercedes Real Rodríguez | <i>Vocal</i> | Externo Dominical (SEPI) | 27.11.2018 |
| D. Antonio Gómez Ciria | <i>Vocal</i> | Externo Independiente | 27.10.2020 |
| D. Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río | <i>Vocal</i> | Externo Independiente | 25.04.2017 |

Los nombramientos, reelecciones y ceses de los miembros de la Comisión de Auditoría durante el ejercicio 2021 han sido los siguientes:

- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el día 2 de julio de 2021, designó al consejero independiente D. Jose María Abad Hernández como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación S.A., por el plazo de cuatro (4) años previsto en el Reglamento del Consejo, a propuesta de la Presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, a fin de cubrir la vacante existente en la Comisión de Auditoría producida con motivo de la finalización del mandato como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad del consejero independiente D. Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.
- El 30 de noviembre de 2021, el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., acordó reelegir a la consejera dominical D^a Mercedes Real Rodríguez, como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro (4) años previsto en el Reglamento del Consejo, a propuesta de la Presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración.
- El Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2021, designó al consejero independiente D. José Juan Ruiz Gomez, como miembro de la Comisión de Auditoría de Red Eléctrica Corporación, S.A., por el plazo de cuatro (4) años previsto en el Reglamento del Consejo, a propuesta de la Presidenta del Consejo y previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con el artículo 23 de los Estatutos Sociales y 15 del Reglamento del Consejo de Administración, en sustitución de D^a Carmen Gómez de Barrera Tous de Monsalve como miembro de la Comisión de Auditoría, cesando el Sr. Ruiz Gómez como miembro de la Comisión de Sostenibilidad.
- La Comisión de Auditoría, en sesión celebrada el 30 de noviembre de 2021, designó por el plazo de cuatro (4) años como Presidente de la propia Comisión a D. Antonio Gómez Ciria, de conformidad con lo establecido en los artículos 15.1 y 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración, con motivo del cese como miembro de la Comisión de Auditoría de la anterior Presidenta y habiendo transcurrido más de un año desde que dejó de desempeñar el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría.



La composición de la Comisión, a 31 de diciembre de 2021, era la siguiente:

| Consejero | Cargo | Categoría de Consejero | Fecha de nombramiento |
|--|-------------------|--------------------------|-----------------------|
| D. Antonio Gómez Ciria | <i>Presidente</i> | Externo Independiente | 30.11.2021 |
| D ^a Mercedes Real Rodríguez | <i>Vocal</i> | Externo Dominical (SEPI) | 30.11.2021 |
| D. José María Abad Hernández | <i>Vocal</i> | Externo Independiente | 2.07.2021 |
| D. José Juan Ruiz Gomez | <i>Vocal</i> | Externo Independiente | 30.11.2021 |

Los consejeros que integran la Comisión son personas especialmente cualificadas para el ejercicio de su cargo, con una dilatada experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos de alta responsabilidad fuera del Grupo Red Eléctrica en funciones relacionadas con las encomendadas a la Comisión. De los perfiles profesionales de sus miembros, destacan sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, que se han tenido en cuenta para su designación en su conjunto, y de forma especial para la designación de su Presidente, tal y como se establece en el artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital y en la Recomendación 39 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, y en el artículo 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración que, además establece que en su conjunto, los miembros de la Comisión tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con los sectores de actividad a los que pertenecen las sociedades del Grupo.

A continuación, se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros a 31 de diciembre de 2021, que cuentan con conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos:

- *D. Antonio Gómez Ciria*, nacido el 25 de marzo de 1957, es Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid, Licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid, Máster en Administración y Dirección de Empresas (Executive MBA) por el IESE y Experto Contable Acreditado – AECA.

En la actualidad es Miembro del Consejo Consultivo de Expertos en Contabilidad e Información Financiera (ECIF) del Consejo General del Colegio de Economistas; Miembro del Consejo de Administración de Mapfre S.A. y de su Comité de Riesgos; Miembro del Consejo de Administración de Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.; Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Re Compañía de Reaseguros S.A. y miembro de su Comisión Directiva; Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros sobre la Vida Humana. También es Miembro del Consejo de Administración de Hispasat, S.A. y de su Comisión de Auditoría.

Ha sido, entre otros cargos, Miembro del Consejo de Administración de Mapfre Global Risks Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros S.A. y miembro de su Comisión Directiva; Director General de Administración y Tecnologías de la Información y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; representante del Grupo FCC en el Foro de Grandes Empresas del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas; Director General de Auditoría Interna y miembro del Comité de Dirección del Grupo FCC; Director de Auditoría Interna del Grupo FCC; miembro del Consejo Asesor del Instituto de Auditores Internos y Vocal del Comité Directivo; Secretario General Técnico de InverCaixa (gestora de inversiones perteneciente al Grupo La Caixa); Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC); Consejero de la Empresa Nacional de Uranio, S.A.; Consejero de la Empresa Nacional de Autopistas, S.A.; Consejero de Tabacalera, S.A.; Director de Inspección de Mercado de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid; Subdirector de Estudios y Planificación Presupuestaria de Radio Televisión Española; Director del



Departamento de Intervención y Contabilidad del Banco de Crédito Agrícola e Interventor Auditor de la Intervención General del Estado.

Miembro del Grupo de Trabajo de la CNMV para la preparación de la "Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas".

- *D^a Mercedes Real Rodríguez*, nacida el 6 de enero de 1968, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE E-3), y PDD por el IESE.

En la actualidad es Directora de Participadas en la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI); miembro del Consejo de Administración y presidenta de la Comisión de Auditoría de ENRESA, S.A. S.M.E.

Ha sido, entre otros, miembro del Consejo de Administración de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. S.M.E.; Directora Financiera y de Control, Controller y Responsable de RRHH en INFOBOLSA (Grupo BME y Grupo Deutsche Börse); miembro del Consejo de Administración, Directora Financiera y de Control, en OPEN FINANCE, S.L. y Auditora Jefe de Equipo, de entidades del Sector Financiero, en ARTHUR ANDERSEN (actualmente DELOITTE & TOUCHE).

- *D. Jose María Abad Hernández*, nacido el 28 de mayo de 1982, es licenciado en Derecho por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE). Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, especialidad en Finanzas, por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE); Especialista en Metodología de Investigación Cuantitativa (Técnicas Estadísticas) por la Universidad Politécnica de Madrid; Programa de Estudios Avanzados en Economía Internacional por el Kiel Institute for the World Economy (Kiel, Alemania).

En la actualidad es *Visiting Scholar* en el Departamento de Mercados Financieros y de Capital del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Washington, DC) (desde 2021); profesor Visitante en ESADE Business & Law School (Barcelona) (desde 2018) donde imparte las asignaturas 'Valoración de Empresas' y 'Análisis y Valoración de Entidades Financieras' del Máster en Finanzas.

Ha sido, entre otros cargos, Experto del Sector Financiero (*Financial Sector Expert*) en el Departamento de Mercados Financieros y de Capital del Fondo Monetario Internacional (FMI) (Washington, DC) (2020-21); Director Ejecutivo del Grupo de Instituciones Financieras Europeas de la División de Análisis y analista bancario senior responsable de la cobertura de los bancos cotizados del sur de Europa (España, Portugal, Grecia) en Goldman Sachs (Londres) (2015-2020); Vicepresidente y analista senior del Grupo de Riesgo Soberano y Supranacional, así como miembro del Comité de Ratings Soberanos de Moody's Investors Service (Londres) (2015); Miembro del Consejo de Administración de AXIS Participaciones Empresariales S.G.E.I.C., S.A.S.M.E. (Grupo ICO) (Madrid) (2012-2015); Economista Jefe, y responsable - con rango de Subdirector - del Servicio de Estudios y del Área de Relaciones Internacionales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad (Madrid) (2012-2015).

Como Economista Jefe, y responsable del Servicio de Estudios y del Área de Relaciones Internacionales del Instituto de Crédito Oficial (ICO) dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad (Madrid) (2012-2015) ha sido: Responsable de formar la visión macro del ICO, defender la "posición española" en cuestiones clave de política económica con otros bancos de desarrollo, nacionales y multilaterales europeos, así como de gestionar la agenda internacional del Presidente; Miembro de los Comités de Compras, Estrategia y Relaciones Internacionales y de Seguimiento de Fond-ICO Global del ICO; Co-secretario del Grupo de Expertos de Alto Nivel para la Financiación a PYMES del Ministerio de Economía y Competitividad (2013); Representante del ICO en el Grupo de Instituciones Financieras Accionistas (FISG) del Fondo Europeo de Inversiones (FEI) en Luxemburgo; Representante del ICO en el Consejo de Administración de la Asociación Europea de Inversores a Largo Plazo (ELTI, por sus siglas en inglés) en Bruselas; Sherpa del ICO en el Club de Inversores a Largo Plazo (LTIC) y en el "Grupo de los Seis grandes", formado por los presidentes y/o consejeros delegados de los seis principales bancos de desarrollo europeos (Alemania, Francia, Italia, España y Polonia, además de la UE a través del Grupo BEI); Co-responsable del lanzamiento y seguimiento



de la "Cátedra Fundación ICO de Financiación a PYME", dirigida por la Universidad de Alcalá de Henares, que ganó el premio "Titanes de las Finanzas" (concedido por el Foro ECOFIN) en el año 2015; Asesor (para España y Portugal) del Economista Jefe Global en Unicredit Group (Londres) (2011-2012); Consultor (para España y Portugal) del equipo de Análisis Económico Europeo de Goldman Sachs (Frankfurt) (2010-2011); Asociado senior del Grupo de Riesgo Soberano y Supranacional, miembro del Comité de Ratings Soberanos y del Comité de Análisis Económico de Moody's Investors Service (Frankfurt) (2009-2010.); Asociado del Grupo de Estrategia y Operaciones de KPMG (Madrid) (2006).

En lo que respecta a su trayectoria académica, destaca que ha sido asistente de investigación y de docencia en el Instituto de Política Económica de la Universidad de Leipzig (Alemania) (2011-2012); Asistente de investigación y de docencia en el Centro Internacional de Investigación Financiera (CIIF) del IESE Business School (Madrid) (2007-2008); Asistente de investigación y de docencia en el Departamento de Economía de ICADE - Universidad Pontificia Comillas (Madrid) (2005-2006).

También es autor de numerosas monografías, artículos y proyectos de investigación sobre diversos temas relacionados con los mercados financieros y de capitales, y sobre política económica.

- *D. José Juan Ruiz Gómez*, nacido el 30 de julio de 1957, es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Técnico Comercial del Estado.

En la actualidad es Presidente del Real Instituto Elcano y miembro de su Comisión Ejecutiva; Consultor y asesor independiente en asuntos macroeconómicos y de los mercados latinoamericanos.

En relación a su perfil profesional ha sido Economista Jefe y responsable del Departamento de Investigación del Banco Interamericano de Desarrollo (2012-2018); Economista Jefe para Latinoamérica en el Banco de Santander (1999-2012); Representante de Banco Santander en el Consejo de Administración del Real Instituto Elcano (hasta 2012); Miembro del Consejo Social de la Universidad de Castilla La Mancha (2005-2009) y Presidente del mismo (2010-2012); Miembro de los consejos de administración tanto de entidades públicas (INI, Aviaco, Autopistas del Atlántico, Renfe y Tabacalera) como privadas, en particular, en el sector bancario, ocupando entre los años 1999 y 2012 los cargos de consejero en Banco de Santiago (Chile), Banco Santander Colombia, Banco Santander Puerto Rico, Banco Santander Perú y Banco Venezuela; Director del Departamento de Estrategia y Planificación del Banco Santander (1996-1999); Economista Jefe de Asesores Financieros Internacionales (1996); Miembro del Comité Independiente de Expertos del Ministerio de Economía y Hacienda encargado de la construcción de escenarios macroeconómicos para la economía española (1994-1998); Miembro del Consejo Editorial del Grupo Recoletos (1994-1999); Economista Jefe de Argentaria (1993); Miembro del Consejo Editorial de El País y del Grupo Prisa.

Los cargos más relevantes asumidos en la Administración Pública (Ministerio de Economía y Hacienda) han sido, Subsecretario de Economía Internacional y Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda (1991-1993); Miembro del Comité de Dirección del Ministerio de Economía y Hacienda (1991-1993); Jefe de Gabinete del Secretario de Estado de Economía (1988-1990); Asesor Ejecutivo del Secretario de Estado de Economía (1985-1987); Jefe del Servicio de Balanza de Pagos, Secretaria de Estado de Comercio (1984-1985); Asesor Económico del Secretario de Estado de Comercio y del Secretario General de Comercio (1983); Apoyo técnico a la Secretaría General Técnica durante la negociación de la entrada de España en la UE (1984-1985); Presidente de la Delegación española ante la OCDE para las reuniones anuales de supervisión macroeconómica (1990-1993); Presidente del Comité de Política Económica de la Unión Europea (1992-1993); Miembro del Comité de Política Económica de la UE (1989-1992); Responsable de las relaciones de España con el FMI, el Banco Mundial y los Bancos de Desarrollo (África, Asia, América Latina y Europa) (1986-1993).

Adicionalmente, desarrolla una actividad como ponente en conferencias con diferentes instituciones y colabora como profesor en el Master Internacional del Instituto de Empresa.



En la página web de la Compañía está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

El Secretario de la Comisión es D. Carlos Méndez-Trelles García, actual Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, en virtud de su nombramiento como tal, aprobado por el Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el día 26 de mayo de 2020.

A lo largo del año 2021, a petición de la propia Comisión y previa invitación del Presidente, han asistido a las reuniones de la Comisión las personas que durante el ejercicio han ocupado el cargo de Director Corporativo Económico-Financiero y el cargo de Director Económico, así como el Director Corporativo de Transformación y Recursos, el Director Financiero, la Directora General de Negocio Internacional, el Director de Desarrollo Corporativo, la Directora de Tecnología e Innovación, la Directora de Regulación y Servicios Jurídicos, la Jefa del departamento de Organización, Compensación y Relaciones Laborales y el responsable del Departamento de Gestión de Riesgo, Cumplimiento y Calidad, todos ellos, exclusivamente, para informar sobre asuntos relacionados con las áreas de su competencia, salvaguardándose, en todo momento, la independencia en el funcionamiento de la citada Comisión.

Asimismo, la Directora de Auditoría Interna y Control de Riesgo y el Jefe del Departamento de Auditoría Interna han asistido a la Comisión de Auditoría en (8) ocho ocasiones para intervenir en los puntos del orden del día relativos a asuntos de su competencia.

En el año 2021, en lo referente a la revisión de las Cuentas Anuales de la Compañía y su Grupo correspondiente al ejercicio 2020, el auditor externo de la Sociedad y de su Grupo explicó a la Comisión los procesos de auditoría llevados a cabo en el Grupo. La Comisión acordó informar favorablemente las Cuentas Anuales del ejercicio 2020.

El auditor externo ha asistido en (4) cuatro ocasiones a la Comisión de Auditoría para intervenir en los puntos del orden del día relativos a asuntos de su competencia.

3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2021

La Comisión de Auditoría, en su reunión de 18 de diciembre de 2020, aprobó su Plan de Actuación Anual para el año 2021, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría, a través de su Presidente, ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet "portal del consejero", la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

La Comisión de Auditoría se ha reunido durante el ejercicio 2021 en catorce (14) ocasiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2021, entre otras, han sido las siguientes:

3.1 En relación con la información económico-financiera y no financiera:

- Revisión e informe favorable de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, y del Informe del auditor externo. Revisión del estado de información no financiera.
- Análisis del borrador del Informe de KPMG para la Comisión de Auditoría en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento (UE) N° 537/2014 del Parlamento Europeo, así como del artículo 36 de la Ley 22/2015 de 20 de julio de



Auditoría de Cuentas, que recoge los aspectos más significativos del proceso de auditoría y la respuesta a cada uno de ellos.

- Análisis del informe legal externo sobre los criterios fiscales para la liquidación del Impuesto de Sociedades correspondiente al ejercicio 2020.
- Análisis de los informes de resultados trimestrales del ejercicio.
- Análisis y aprobación de los criterios contables y fiscales adoptados para llevar a cabo el cierre del ejercicio.
- Análisis del Informe Anual sobre Transparencia Fiscal del ejercicio 2020.
- Análisis de las propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondientes al ejercicio 2020 e informe favorable al Consejo.
- Análisis de la información financiera semestral y anual para los órganos de supervisión de los mercados, y emisión de informe favorable.
- Análisis e informe favorable al Consejo de los Informes mensuales económico-financieros.
- Revisión y conformidad de los apartados del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad, correspondiente al ejercicio 2020, en el ámbito de las competencias de la Comisión de Auditoría.
- Informe favorable al Consejo de la propuesta de renovación del Programa Anual de Papel Comercial Europeo (ECP) y de la actualización del Folleto ECP.
- Análisis de la propuesta de renovación del Plan anual de EMTN'S e informe favorable al Consejo. Revisión y actualización del Folleto EMTN.
- Análisis de los estados financieros consolidados correspondientes al primer semestre de 2021 y del informe del auditor externo sobre los mismos.
- Análisis y conformidad del calendario de cierre económico del ejercicio 2021.
- Análisis de la propuesta de distribución de una cantidad a cuenta de los dividendos correspondientes al ejercicio 2021 e informe favorable al Consejo.
- Aprobación de la declaración "País por País" que debe presentarse en la AEAT relativa al ejercicio 2020.
- Análisis de los informes de seguimiento de los principales proyectos de inversión.
- Análisis del informe sobre la rentabilidad de las inversiones internacionales y de telecomunicaciones.
- Análisis del informe sobre Estrategia Financiera.
- Análisis y conformidad del informe sobre la adopción de acuerdos de consolidación fiscal y de reparto de la carga tributaria del Grupo Red Eléctrica.
- Informe favorable al Consejo del Presupuesto consolidado del Grupo Red Eléctrica 2022.
- Análisis de la evolución del Marco Verde y de la financiación sostenible del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis de la emisión de Bonos Verdes llevada a cabo por el Grupo Red Eléctrica el 10 de mayo de 2021.
- Análisis, informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, de autorizaciones para el otorgamiento de garantías y contragarantías.



- Análisis del proceso para el traslado del domicilio social de una sociedad del Grupo Red Eléctrica.
- Informe favorable para autorizar la presentación de ofertas vinculantes para la adquisición de acciones de dos compañías brasileñas.
- Informe favorable y elevación al Consejo, para su aprobación, de la propuesta de financiación de REINTEL.

3.2 En relación con los sistemas de control interno y gestión de riesgos:

- Análisis del informe de seguimiento del Plan de Actividades del Sistema de Gestión Integral de Riesgos correspondiente al ejercicio 2020, así como el Plan anual para 2021.
- Análisis del informe de seguimiento del Plan anual de actividades del Sistema de Cumplimiento 2020, así como el Plan anual para 2021.
- Análisis de la planificación de los trabajos de auditoría externa anual y de revisión del SCIIF por parte del auditor externo.
- Análisis del Informe de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno de Información Financiera (SCIIF) relativo al ejercicio 2020.
- Análisis de la revisión del Mapa de Riesgos a 31.12.20, así como la situación y perspectivas de los principales riesgos.
- Análisis e informe favorable del Informe Anual del Órgano de Control y Supervisión del Programa de Prevención de Riesgos Penales correspondiente al ejercicio 2020.
- Análisis del informe de revisión de la situación de los riesgos de nivel alto del Sistema de Gestión Integral de Riesgos.
- Análisis de la evolución de los Indicadores Clave de entorno y gestión de los Riesgos (KRIs).
- Información sobre el sistema de Seguridad Integral en el Grupo Red Eléctrica.
- Análisis de la actualización de la política de coberturas y directrices de gestión de riesgo de tipo de cambio para flujos en dólares en sociedades del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis e informe favorable de la propuesta de actualización del Nivel de Riesgo Aceptable (NRA) del Grupo Red Eléctrica.
- Análisis del Informe de seguimiento del Sistema de cumplimiento penal y antisoborno relativo al primer semestre de 2021.

3.3 En relación con los servicios de auditoría interna:

- Análisis de los informes trimestrales de las auditorías internas realizadas en el ejercicio 2021 y los resultados de cada una de ellas, así como del cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.
- Análisis del Informe Anual de Actividades de Auditoría Interna del ejercicio 2020.
- Análisis del Informe de Auditoría Interna sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF) relativo al ejercicio 2020.
- Análisis de los informes trimestrales sobre el cumplimiento de las recomendaciones de Auditoría Interna.



- Aprobación del presupuesto, medios y recursos del servicio de Auditoría Interna para el ejercicio 2022.
- Aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna para el ejercicio 2022.
- Análisis del Informe de evaluación externa de calidad de la función de Auditoría Interna del Grupo Red Eléctrica.

3.4 En relación con los auditores externos:

- Análisis de los informes del auditor externo relativos a las cuentas anuales del ejercicio 2020 y sobre el informe preliminar de auditoría externa del ejercicio 2021.
- Análisis y aprobación del informe sobre la independencia del auditor externo emitido por KPMG Auditores, S.L., conforme a lo establecido en la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas.
- Análisis y aprobación de los honorarios de KPMG Auditores para el ejercicio 2021 por los servicios relacionados con la auditoría de cuentas, así como por otros servicios previstos en 2021, e informe favorable de la propuesta de renovación de KPMG como auditores del Grupo Red Eléctrica por el periodo de un año.
- Análisis del Informe de Auditorías Externas de los Sistemas de Gestión certificados del Grupo.
- Proceso de selección del nuevo auditor externo del Grupo Red Eléctrica a partir del ejercicio 2023.

3.5 En relación con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna:

- Análisis del Informe de Seguimiento de la Normativa Interna.
- Análisis del informe sobre la evaluación anual del cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta en el Mercado de Valores.
- Revisión de los informes mensuales de Seguridad y Salud Laboral.
- Análisis del Informe Anual de Gestión del Código Ético del ejercicio 2020.
- Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A.
- Análisis de la propuesta de modificación del Reglamento de la Junta General de Accionistas de Red Eléctrica Corporación, S.A.
- Análisis de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de Red Eléctrica Corporación, S.A.
- Informe favorable al Consejo de Administración, para su aprobación, de las propuestas de actualización de la Política de Cumplimiento y Política de Gestión Integral de Riesgos; y toma de razón de las propuestas de actualización de la Política de Sostenibilidad y de la Política de Reputación Corporativa.
- Informe favorable y elevación al Consejo de Administración, para su aprobación, del Protocolo de Operaciones Vinculadas de Red Eléctrica Corporación, S.A., así como de la propuesta de acuerdo de delegación en el Consejero Delegado de Red Eléctrica Corporación, S.A.

3.6 En relación con los accionistas de la Sociedad:



- Análisis de las propuestas de acuerdos del Consejo a la Junta General Ordinaria de Accionistas en materias de su competencia.
- Seguimiento de posibles iniciativas, sugerencias y quejas planteadas por los accionistas durante el año. Durante el ejercicio 2021 no se han recibido iniciativas, quejas o sugerencias de los accionistas de la Compañía.
- Información sobre la auditoría externa de los procedimientos de gestión de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

3.7 Otras actividades:

- Aprobación de la Memoria de Actividades de la Comisión de Auditoría del ejercicio 2020.
- Análisis del informe sobre el Programa Corporativo de Seguros del Grupo en 2021.
- Análisis e informe favorable de las propuestas de nuevas operaciones de Tax Lease a suscribir en 2021.
- Análisis y conformidad de la Memoria Anual de Empresa Saludable correspondiente al ejercicio 2020.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para el ejercicio 2022.
- Aprobación del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2022.
- Designación del auditor externo para la revisión anual, ejercicio 2020, de la separación contable de las actividades de transporte de Red Eléctrica de España, S.A.U., de la operación del sistema peninsular y de la operación de los sistemas no peninsulares.
- Análisis del Informe anual sobre las medidas adoptadas para la adecuada independencia de la Unidad Orgánica que ejerce la función del Operador del Sistema Eléctrico y Gestor de la Red de Transporte correspondiente al ejercicio 2020.

4. Asistencias de los consejeros a las reuniones

Durante el ejercicio 2021, la Comisión de Auditoría ha celebrado catorce (14) sesiones, tres (3) de ellas extraordinarias, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión. A sus reuniones han asistido personalmente, bien presencialmente bien por videoconferencia, la totalidad de sus miembros. En este sentido, no se ha producido ninguna inasistencia o asistencia mediante representación, por lo que el número de asistencias presenciales ha sido de 56, que corresponde a un porcentaje del 100%.

5. Revisión de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2021

La Comisión de Auditoría, en la presente sesión en la que se aprueba la Memoria de Actividades de la Comisión del ejercicio 2021, ha procedido, en relación con el ejercicio económico 2021, a:

- Revisar las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 de la Sociedad y de su Grupo Consolidado, del Informe del Auditor de Cuentas Externo y del Estado de Información no Financiera.
- Analizar las correspondientes propuestas de aplicación de resultados y de distribución de dividendos del ejercicio 2021 de Red Eléctrica Corporación, S.A.



Ha asistido, el Auditor de Cuentas Externo de la Sociedad y su Grupo para el citado ejercicio, KPMG, para ofrecer a la Comisión las aclaraciones y explicaciones oportunas.

La Comisión ha informado favorablemente ambas propuestas.

En relación con la independencia del auditor de cuentas, a la vista de la información aportada por el auditor externo (KPMG), la Comisión de Auditoría no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, la Comisión ha confirmado que no se han identificado aspectos de esa naturaleza que puedan comprometer la independencia del auditor externo. En consecuencia, la Comisión ha aprobado, en su sesión de 18 de febrero de 2022, el informe sobre la independencia del auditor de cuentas externo de Red Eléctrica Corporación, S.A. y sociedades dependientes.

6. Evaluación del cumplimiento de los principios y recomendaciones establecidos por la CNMV (Guía Técnica 3/2017)

La CNMV aprobó con fecha 27 de junio de 2017 la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de Entidades de Interés Público (Guía Técnica 3/2017), al amparo de lo previsto en los artículos 21.3 y 21.4 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre.

La Guía Técnica 3/2017 tiene como propósito orientar sobre el funcionamiento de las comisiones de auditoría y recoge recomendaciones para las empresas afectadas que la CNMV tendrá en cuenta en su labor de supervisión.

El continuo compromiso de la Compañía con la aplicación de las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo le ha permitido cumplir con las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, como se explica en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Compañía.

Atendiendo a las recomendaciones de la Guía Técnica 3/2017, cabe destacar en lo que se refiere a la Comisión de Auditoría de la Compañía, lo siguiente:

a) La regulación de la estructura, composición y funciones de la Comisión de Auditoría se regula en el artículo 23 de los Estatutos Sociales y se desarrolla en los artículos 15 y 16 del Reglamento del Consejo de Administración, que contemplan, entre otros aspectos, la composición, los requisitos para el nombramiento de sus miembros, las reglas de funcionamiento, responsabilidades y funciones asignadas, los medios con los que debe de contar, las reglas sobre la relación de la Comisión con el Consejo de Administración y los accionistas, las reglas sobre la comunicación con el Auditor de Cuentas Externo y con el auditor interno, las evaluaciones que realiza la Comisión y los informes que le corresponde emitir. Por motivos de seguridad jurídica, se considera más adecuado que el reglamento de funcionamiento de la Comisión de Auditoría esté contenido en el Reglamento del Consejo de Administración, publicado en la página web corporativa de la Compañía, en la página web de la CNMV e inscrito en el Registro Mercantil.

b) Se promueve la independencia de la Comisión:

- i. Está integrada exclusivamente por consejeros externos y tanto el Presidente como la mayoría de sus miembros son consejeros independientes.
- ii. La retribución de los miembros de la Comisión responde al principio de moderación y está ligada a su responsabilidad, por lo que no compromete su independencia y objetividad.
- iii. Además, ni la Presidenta del Consejo de Administración ni el Consejero Delegado participan en las reuniones de la Comisión.



iv. Los directivos que asisten a la Comisión lo hacen a petición de ésta y sólo asisten en relación con los puntos del orden del día de su competencia.

c) Con el objetivo de asegurar la plena independencia del Auditor de Cuentas Externo, se adaptaron los correspondientes artículos de los Estatutos Sociales y del Reglamento del Consejo a la reforma de la Ley de Sociedades de Capital que regula esta materia.

d) Se mantiene un diálogo continuo con los diferentes grupos de interés relacionados con las competencias propias de la Comisión. Además, se promueve la diversidad de opiniones en el seno de la Comisión para que cada miembro de la misma pueda actuar conforme a su criterio personal.

e) Los miembros de la Comisión poseen una notable experiencia en ámbitos de gestión, económico-financieros y empresariales.

f) Se apuesta por una composición diversa en lo relativo a género, experiencia profesional, competencia y conocimientos sectoriales.

g) La Comisión cuenta con un Plan Anual de Actuación y se reúne mensualmente y revisa y analiza puntualmente los aspectos relacionados con la información económico-financiera y no financiera, con los sistemas de control interno y gestión de riesgos, con el cumplimiento de las disposiciones legales y normativa interna, así como con la información relativa a la Seguridad y Salud Laboral.

h) Se lleva a cabo un proceso de autoevaluación anual del funcionamiento de la Comisión, con apoyo externo, en el marco del proceso de autoevaluación anual del Consejo de Administración.

i) Existe un "Programa de Bienvenida" para nuevos miembros de la Comisión, en el marco del Plan Anual de bienvenida de nuevos consejeros, denominado Programa de Orientación, que se ha actualizado en mayo de 2021.

j) Existe un "Programa Anual de Actividades e Información" para consejeros, que se actualiza anualmente y se desarrolla a lo largo del año.

k) El Grupo Red Eléctrica dispone de diversos mecanismos en materia de prevención de operaciones ilícitas, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes. Entre ellos, destacan el Código Ético y de Conducta, que recoge unos principios y pautas de conducta específicos relacionados con la Responsabilidad Fiscal, el Código de conducta para proveedores, la Política de Cumplimiento, el Manual del Sistema de Cumplimiento Penal y la "Guía para la prevención de la corrupción: Tolerancia Cero", que se encuentran a disposición de los empleados del Grupo Red Eléctrica, de sus proveedores y de los distintos grupos de interés a través de la página web corporativa.

7. Evaluación y conclusiones

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Auditoría y Control ha evaluado su composición y funcionamiento durante el ejercicio 2021, considerando que:

- La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales y corporativas establecidas al efecto, contando en su conjunto con miembros con los conocimientos pertinentes en relación con las competencias de la Comisión, en particular en materia de contabilidad, auditoría y/o gestión de riesgos tanto financieros como no financieros, y el sector de actividad al que pertenece la Sociedad, siendo la mayoría de los miembros de la Comisión consejeros independientes.
- La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 15 del Reglamento de Consejo y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.



- Todas las reuniones de la Comisión han contado con la asistencia presencial de todos sus miembros, los cuales han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del Orden del Día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.
- Finalmente, la Comisión ha dado cumplimiento a todas las funciones que le son propias, tanto por normativa, como las recogidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Consejo de Administración, y de conformidad asimismo con las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y de la Guía Técnica 3/2017.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría ha cumplido las normas previstas en la Ley y en sus textos corporativos en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia y participación informada de sus miembros, habiendo tratado la Comisión de Auditoría los asuntos competencia de la misma durante el ejercicio 2021.